

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 15 de noviembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

4.- PROPUESTA CONTRATACIÓN: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR_LAB 2022, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI CIUDAD REAL 2022 ECOINTEGRADOR.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/38926

Cargo que presenta la propuesta:

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR_LAB 2022, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI CIUDAD REAL 2022 ECOINTEGRADOR, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de abril de 2021, la necesidad e inicio del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria la realización de este servicio para el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

cumplimiento eficaz de las funciones y obligaciones contenidas en el acuerdo de compromiso EDUSI.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR_LAB 2022, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI CIUDAD REAL 2022 ECOINTEGRADOR, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, por un valor estimado de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VENTISÉIS CÉNTIMOS 165.289,26 euros (sin IVA), el importe del IVA (21 %) es de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.710,74 euros), haciendo un total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 euros).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº 433.22758 EDUSI (LA6-OT9) Gastos Promoción Empresarial Aceleradora de Ideas: 200.000 euros .

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2021 y 2022, ambos inclusive, para los ejercicios posteriores se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato, ya que el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR_LAB 2022, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CIUDAD REAL 2022 ECOINTEGRADOR, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Unidad de Gestión de EDUSI del Excmo. Ayuntamiento, a IMPEFE y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,